
	POL-AX-SV-01	Versión 5
	POLITICA SEGURIDAD VIAL AEXPRESS S.A.	20-05-2020

### PORTADA

Versión	Justificación de la Modificación
1	Lanzamiento
2	Se incluyeron especificaciones en los parámetros
3	Se incluyo el propósito de la organización y el compromiso de la mejora continua y se modificó los parámetros.
4	<b>04 septiembre 2019</b> Se modifica el Representante Legal, por cambio.
5	<b>27 de mayo 2020</b> Se modifica contenido de la política según Oportunidad de Mejora.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
<b>Nombre:</b> Jorge Eduardo Linares	<b>Nombre:</b> Juan Andrés Lizarazo Ana María Cabarte	<b>Nombre:</b> Mario Ernesto Rincón
<b>Cargo:</b> Coor. de seguridad vial	<b>Cargo:</b> Líder HSE ARL Asesor In house	<b>Cargo:</b> Gerente General
<b>Fecha:</b> 22 de mayo de 2020	<b>Fecha:</b> 27 de mayo de 2020	<b>Fecha:</b> 27 de mayo de 2020

LISTA DE DISTRIBUCIÓN			
N°.	CARGO	N°.	CARGO
1	Todo el personal de Aexpress	2	Partes interesadas

	POL-AX-SV-01	Versión 5
	POLITICA SEGURIDAD VIAL AEXPRESS S.A.	20-05-2020

**AEXPRESS SA** en cabeza de la Alta Gerencia y demás miembros de la organización, se compromete a realizar actividades de promoción y prevención de accidentes de tránsito en las vías internas de la operación y en la vía pública. Para ello, todo el personal directo, contratistas, y subcontratistas que utilicen algún medio de transporte terrestre propio o contratado para el ejercicio de su labor diaria, será responsable en la participación de las actividades que programe y desarrolle AEXPRESS SA; actividades derivadas del PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV), con el fin de disminuir la probabilidad de ocurrencia de accidentes que puedan afectar la integridad física, mental y social de los funcionarios, contratistas, la comunidad en general y el medio ambiente.

Para cumplir con este propósito AEXPRESS S.A, se basa en los siguientes parámetros:

1. Acatar la reglamentación establecida en el Código Nacional de Tránsito, Ley 769 de 2002, Resolución 1565 de 2014, normas de tránsito y transporte y especificaciones técnicas, que se enmarcan principios de seguridad, calidad, la preservación de un ambiente sano y la protección del espacio público.

2. AEXPRESS S.A vigilará la responsabilidad de los contratistas en el mantenimiento preventivo y correctivo, con el objeto de mantener un desempeño óptimo de los vehículos, estableciendo las medidas de control para evitar la ocurrencia de accidentes que puedan generar daños al individuo o a terceros.

3. Establecer estrategias de concientización a nuestros colaboradores y terceros, a través de capacitación de orientación a la prevención de accidentes de tránsito y respeto a las señales de tránsito vehicular.

4. Los funcionarios directos y contratistas, son responsables de la aplicación de las disposiciones establecidas y divulgadas por Aexpress, en el Plan Estratégico de Seguridad Vial.

5. Es deber de todo el personal que realice actividades de conducción cumplir con las siguientes Políticas establecidas en la organización, que hacen parte integrante de este documento:


- a. Política de regulación de horas de descanso.
- b. Política de no uso de equipos de comunicación móviles mientras se conduce.
- c. Política de no uso de cinturón de seguridad.
- d. Política de controles de velocidad en vías.
- e. Política de Elementos de Protección de Personal.
- f. Política de Alcohol y Drogas.

6. Los conductores deben ser responsables por su seguridad en la vía, la mercancía que se transporta, el vehículo y el medio ambiente.

7. La Gerencia destinará los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en esta política.

8. AEXPRESS SA se proyecta anualmente a lograr una disminución de la tasa de accidentalidad por accidentes de tránsito en 20%, tomando como base los resultados del año inmediatamente anterior, con el fin de evaluar la eficacia del PESV.

9. La mejora continua y el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a nuestro PESV,

	POL-AX-SV-01	Versión 5
	<b>POLITICA SEGURIDAD VIAL AEXPRESS S.A.</b>	20-05-2020

son motores fundamentales para asegurar el crecimiento y obtener un reconocimiento como empresa socialmente responsable.



---

**MARIO ERNESTO RINCON MATALLANA**  
Gerente General  
AEXPRESS S.A.